



ACUERDO No.

037

10 JUL 2009

Por el cual se concede una autorización a la Rectora de la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LOS LITERALES a) Y n) DEL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO No.042 DEL 17 DE JUNIO DE 1999, ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA", Y,

#### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, las universidades, son autónomas, entre otras cosas, para darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que el ICETEX define el crédito como "una ayuda financiera de carácter reembolsable, que permite cubrir total o parcialmente los costos académicos en Instituciones que hagan parte del Programa Acceso con Calidad a la Educación Superior – ACCES que tiene la finalidad de apoyar los estudiantes de altas calidades académicas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para financiar su educación superior"
3. Que la Alcaldía de Cúcuta y el ICETEX han convenido la alianza interinstitucional para promover el ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, que tiene por finalidad la constitución de un fondo especial para facilitar la participación del MUNICIPIO DE CÚCUTA, en la financiación de la matrícula de programas técnicos, tecnológicos, universitarios y ciclos complementarios de normales superiores en el marco del proyecto ACCES, para los estudiantes aspirantes a primer semestre, provenientes del MUNICIPIO. (Cucuteños de nacimiento o bachilleres de instituciones educativas cucuteñas).
4. Que es deber de la Universidad, facilitar el ingreso a sus programas académicos, a los bachilleres de la región y máxime a aquellos de escasos recursos.



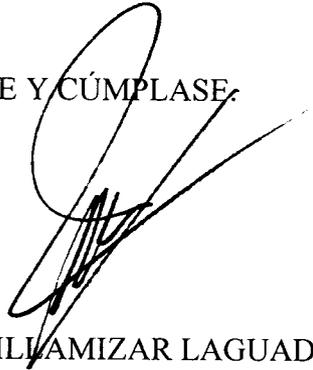
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la Rectora de la Universidad de Pamplona, para otorgar un 10% de descuento en el valor de la matrícula a los estudiantes admitidos por la institución y que sean remitidos en la lista de elegibles por parte el ICETEX, como beneficiarios del programa ACCES, dentro de la alianza interinstitucional para promover el ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad, será la responsable de constatar que los aspirantes reúnan los requisitos establecidos en el reglamento de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WILLIAM VILAMIZAR LAGUADO  
Presidente



ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO  
Secretaria